



RESOLUCION-CS-N° 353/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
ALBA FERLANTI DE CASTEL
DIRECCION
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
U

SALTA, 29 OCT 1998

Expediente N° 12.144/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura **ENFERMERÍA PEDIÁTRICA** de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. Alcira Marta RAMOS de MÉNDEZ en el cargo motivo de este concurso.

Que atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 374-98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que la Comisión de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 202/98.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Extraordinaria del 22/10/98)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. **Alcira Marta RAMOS de MÉNDEZ**, D.N.I.N° 11.616.148, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura **ENFERMERÍA PEDIÁTRICA**, con dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
HELENA FERRATI DE CASTELL
DIRECTORA
Coordinadora Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

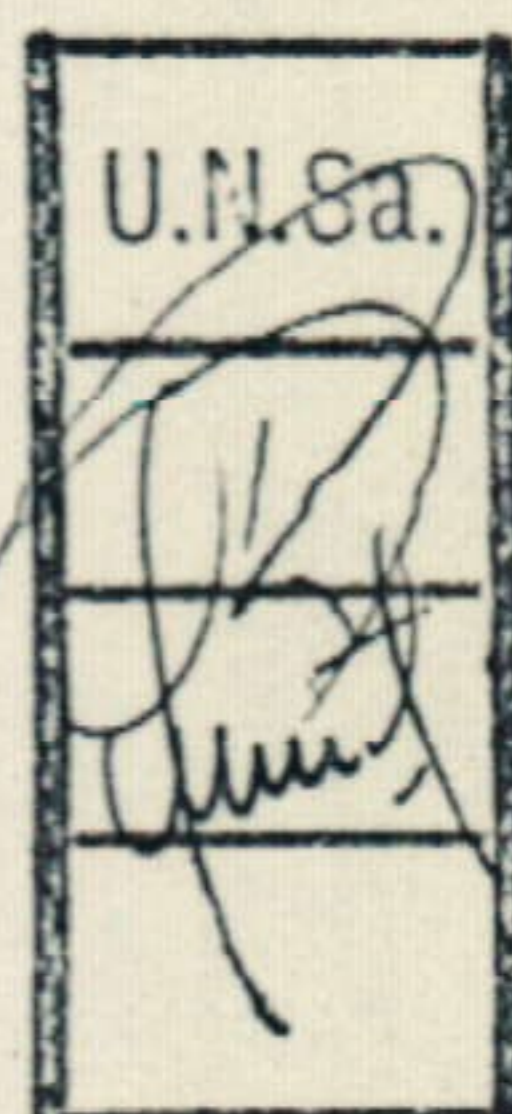
.../// - 2 -

Expediente N° 12.144/97.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. RAMOS de MÉNDEZ deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud - Ejercicio 1998.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal y Lic. Alcira M. RAMOS de MÉNDEZ. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 353/98